

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.993

Viernes 8 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2567423

EXTRACTO

JAIME ANDRÉS SILVA SCIBERRAS, Abogado, Notario Público Titular de la 4ta Notaría de Talca, con oficio en calle 2 Oriente N°1140, Talca, Certifico: Que por escritura pública de fecha uno de Marzo de dos mil veinticuatro, Repertorio N° 558-2024, ante mí, Leonor Adelaida Inzulza Pizarro, domiciliada en La rinconada parcela 2 Cumpeo, debidamente facultada redujo a escritura pública la junta general constitutiva dónde Leonor Adelaida Inzulza Pizarro, domiciliada en La rinconada parcela 2 Cumpeo, Jennifer Andrea Gaete Araya, domicilio: Los maitenes sector casa E tabla P.14 A 3, paula Andrea Rodríguez López, domicilio: los molles, comuna de rio claro, fresia del Carmen Pavés Martínez, domicilio: puertas de la vega S/N comuna de rio claro, Mónica del Carmen Salazar carrasco, domicilio: Los molles comuna de rio claro, Mariela del Carmen Salas Pavés, domicilio: puerta de la vega S/N comuna de rio claro, Paola Andrea Mondaca Salazar, domicilio: ruta K275 camino radial y Sebastián Andrés Urbina Martínez, domicilio: los treiles s puerta de la vega S/N, comuna de Rio Claro, constituyeron sociedad responsabilidad limitada a monto aportes. Domicilio: Puerta de la Vega S/N, comuna de Rio Claro. Razón social: "COOPERATIVA AGRICOLA TURISMO TRAVESIA RADAL 7 TAZAS LIMITADA", pudiendo usar "CONDORITO SUSTENTABLE Ltda.", que la obligará misma manera que razón social. Objeto: la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad silvoagropecuaria y agroindustrial, con el fin de procurar un mayor rendimiento de ella y que actúan preferentemente en un medio rural y propenden al desarrollo social, económico y cultural de sus socios. Administración, representación, uso razón social y nombre fantasía: corresponderá a Leonor Adelaida Inzulza Pizarro. Capital: \$800.000, aportado y pagado en el acto en dinero efectivo, enterado en caja social. Duración: tendrá una duración indefinida desde fecha escritura extractada, prorrogables tácita, sucesiva, salvo si cualquiera socio manifiesta voluntad ponerle término por escritura pública inscrita margen inscripción este extracto en Registro Comercio y notificación carta certificada, antes expiración plazo vigencia que estuviere corriendo. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Talca, 06 de Noviembre de 2024.

CVE 2567423

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl